CONSORCIO SG VIAL 25

INFORME TÉCNICO ACCIDENTALIDAD

VOLCAMIENTO

Vía Bucaramanga – Pamplona, PR49+0543, Ruta Nacional 6603

Martes, 28 de octubre de 2025

ADMINISTRADOR VIAL - CONSORCIO SG VIAL 25
CONTRATO No. 1535 DE 2025

DIRECCIÓN TERRITORIAL SANTANDER
SUBDIRECCIÓN GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES
GRUPO ADMINISTRADORES VIALES Y MANTENIMIENTO RUTINARIO

Oficina Principal : Calle 131C No. 88B-24 CS 33 - 310 8063596 -Bogotá D.C.
Oficina en Campo: Carrera 46 No.31-34 Barrio Alvarez - Bucaramanga - amvg4santander@gmail.com
3107786388 / 3107792766

1. HISTÓRICO

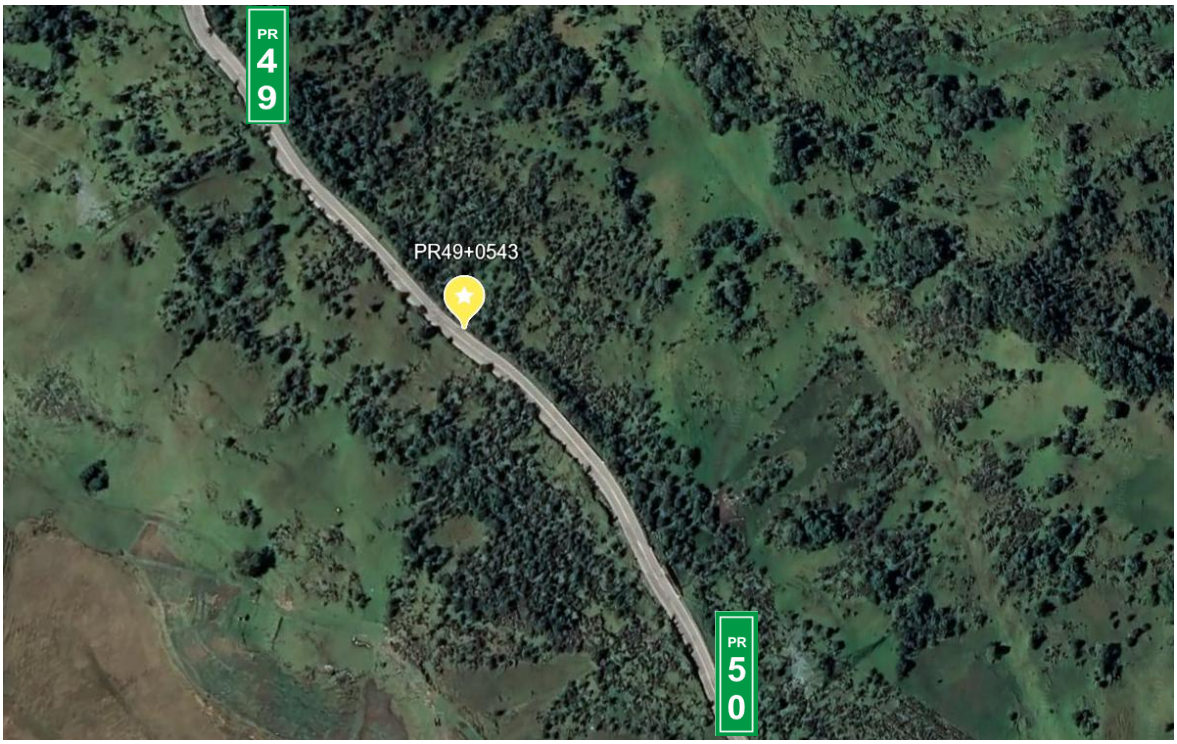
En la Ruta Nacional 6603, vía que conduce de Bucaramanga a Pamplona, el día martes 28 de octubre, ocurrió un accidente, en el PR49+0543, en jurisdicción del municipio de Tona, donde se registra la siguiente información: El siniestro involucró un camión placa VNA-164, que se desplazaba en sentido Pamplona – Bucaramanga. De acuerdo con la información aportada por la comunidad, el conductor habría sufrido un microsueño, lo que ocasionó que perdiera el control del vehículo, se saliera de la vía y volcara hacia el margen izquierdo. No se registraron personas lesionadas, únicamente daños materiales. La vía permaneció cerrada temporalmente mientras una grúa realizaba el retiro del vehículo.

2. DESCRIPCIÓN DEL SITIO DEL ACCIDENTE:

El accidente ocurrió en la vía que conduce de Bucaramanga - Pamplona, en el carril izquierdo a la altura del PR49+0543 de la ruta Nacional 6603, sector rural del municipio de Tona, vía con pavimento flexible en buen estado.

2.1. Geometría de la vía:

Se registra un accidente en el sector rural del municipio de Tona, en la vía que conduce de Bucaramanga – Pamplona, Ruta Nacional 6603 a la altura del PR49+0543. El tramo está conformado por una calzada sencilla, sobre una semi recta, precedida de una semicurva hacia la derecha en el sentido que transitaba el vehículo, en terreno ondulado. La vía es en pavimento flexible en buenas condiciones, presenta buena visibilidad y dispone de señalización horizontal y vertical en buen estado.



2.2. Estado del tiempo:

La Administración vial y la cooperativa de mantenimiento rutinario al llegar al lugar de los hechos, verificaron que al momento del accidente, las condiciones climáticas eran de tiempo seco y el pavimento se encontraba en óptimas condiciones.

3. REGISTRO FOTOGRÁFICO – FOTOGRAFÍAS DE LA ESCENA

3.1. PLANO GENERAL



Fotografía, PR49+0543, Sentido Pamplona - Bucaramanga, Panorámica del sitio del accidente

3.2. PLANO DE DETALLE



Fotografía. PR49+0543 Sentido Bucaramanga - Pamplona detalle del sitio del accidente

3.3. FOTOGRAFÍAS DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL O VERTICAL

		
SEÑAL SP 27 PR49+0928 MARGEN DERECHO FECHA INST.	**SEÑAL SP 10 PR49+0905 MARGEN DERECHO FECHA INST.**	**SEÑAL SI 27 PR49+0888 MARGEN DERECHO FECHA INST.**

CONSORCIO SG VIAL 25

		
SEÑAL SP 67 PR49+0865 MARGEN IZQUIERDO FECHA INST.	**SEÑAL SR 30 PR49+0817 MARGEN IZQUIERDA FECHA INST.**	**SEÑAL SP 04 PR49+0616 MARGEN IZQUIERDO FECHA INST.**
		
SEÑAL SP 04 PR49+0543 MARGEN DERECHO FECHA INST.	**SEÑAL SP 10 PR49+0452 MARGEN IZQUIERDO FECHA INST.**	**SEÑAL SR 26 PR49+0425 MARGEN IZQUIERDO FECHA INST.**
		
SEÑAL SP 09 PR49+0409 MARGEN DERECHA FECHA INST.	**SEÑAL SR 30 PR49+0385 MARGEN IZQUIERDO FECHA INST.**	**SEÑAL SR 26 PR49+0360 MARGEN DERECHA FECHA INST.**

		
SEÑAL SI 27 PR49+0328 MARGEN IZQUIERDO FECHA INST.	**SEÑAL SP 10 PR49+0319 MARGEN IZQUIERDO FECHA INST.**	**SEÑAL SP 75 PR49+0264 MARGEN IZQUIERDO FECHA INST.**
		
SEÑAL SP 10 PR49+0232 MARGEN IZQUIERDO FECHA INST.	**SEÑAL SP 10 PR49+0237 MARGEN IZQUIERDA FECHA INST.**	**SEÑAL SP 75 PR49+0211 MARGEN DERECHA FECHA INST.**

		
SEÑAL SP 75 PR49+0201 MARGEN IZQUIERDA FECHA INST.	**SEÑAL SP 75 PR49+0161 MARGEN IZQUIERDA FECHA INST.**	**SEÑAL SP 03 PR49+0157 MARGEN IZQUIERDA FECHA INST.**

3.3.1. Señalización Horizontal y Vertical:

La señalización horizontal del tramo en mención, está determinada por las líneas blancas continuas que definen los bordes de la calzada, en la carretera y en el eje de la calzada, línea doble amarilla en buen estado.

3.4. FOTOGRAFÍAS DE DETALLE DEL ACCIDENTE





4. LÍNEA DEL TIEMPO

Hora	Descripción Actividad
03: 00 pm	La hora del accidente

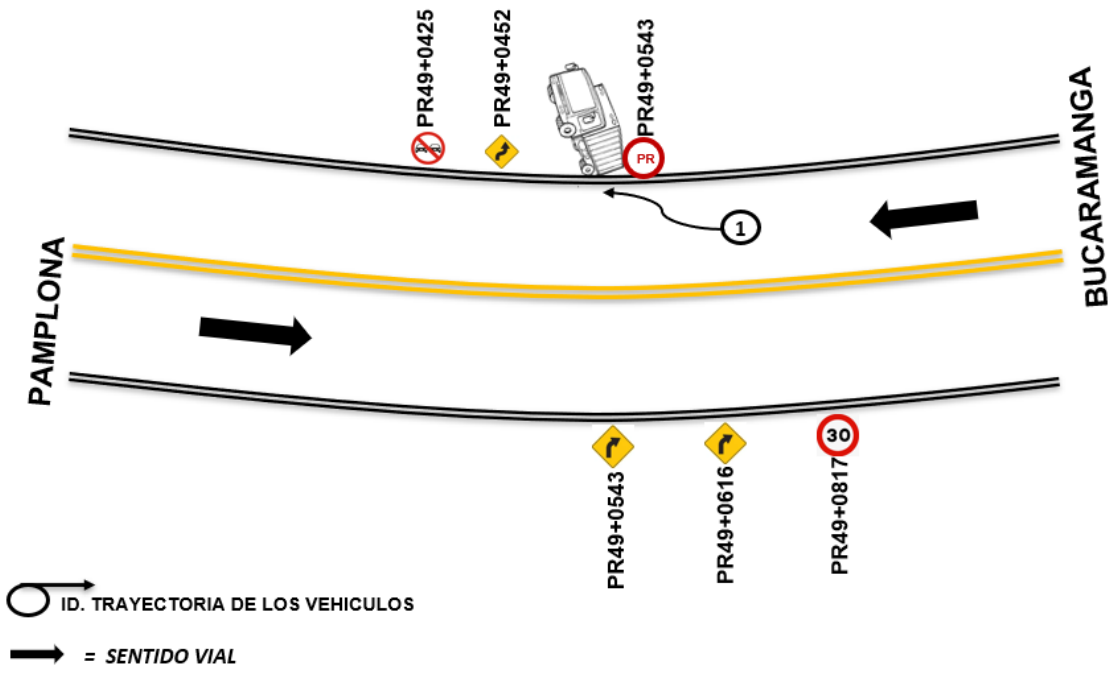
5. DETALLE VEHÍCULOS INVOLUCRADOS

CAMIÓN

- PLACA VNA-164
- MARCA No se tiene información
- LINEA No se tiene información
- COLOR

6. HIPÓTESIS

6.2. BOSQUEJO DE LA ESCENA DEL ACCIDENTE POR LA ADMINISTRACIÓN VIAL



- Posibles Causas: Presuntamente microsueño e impericia, volcamiento

7. **CONCLUSIÓN**

Presuntamente microsueño e impericia, volcamiento

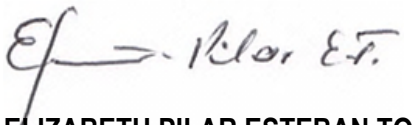
8. CONSIDERACIONES:

- La vía tiene un diseño geométrico que requiere una velocidad máxima de 30 km/h para garantizar la seguridad de todos los vehículos que a diario transitan por este corredor vial.
- La zona experimenta lluvias frecuentes, lo que provoca que el pavimento permanezca húmedo y resbaloso, aumentando el riesgo de deslizamientos de vehículos.
- A pesar de la existencia de señales informativas que indican la velocidad máxima permitida y las condiciones de la vía, muchos conductores hacen caso omiso a estas señales, lo que aumenta el riesgo de accidentes.
- Fortalecer la inteligencia vial, priorizando la anticipación de riesgos en curvas, el control estricto de la trayectoria y la gestión de alertas tempranas para prevenir incidentes asociados a fallas humanas como los microsueños.
- La Cooperativa de Mantenimiento Rutinario COONTRATAR, hace presencia en el lugar de los hechos para realizar la respectiva señalización y limpieza de la vía.

ANEXOS

- FORMATO ACCIDENTES-SEI
- Informe de Accidentalidad-Archivo 01-SIG
- Complemento de accidentalidad
- Lista de chequeo-OAJ
- Copia escaneada oficios remitidos por la AMV G-4, solicitando reporte de accidentalidad.
- Registro fotográfico completo
- Video

Atentamente



ELIZABETH PILAR ESTEBAN TORRES
Ingeniera Residente
Administración Vial G4 – Territorial Santander
CONSORCIO SG VIAL 25

Proyectó/Elaboró: ERRM-Ing. Auxiliar I
Revisó: EPET- Ing. Residente

C.C.	• Archivo Oficina • Ingeniera María Conchita Ardila – Apoyo a la Supervisión Cto No.1535 DE 2025

Anexo	•